REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00240 -00
Causante:	FABIO DE JESÚS CADAVID GIL
Asunto	RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado de la parte accionante en el que solicita que le sea concedida una cita para retirar la demanda y los anexos de manera personal.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11622 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se ha restringido el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo hasta el próximo 31 de agosto de 2020.

Ahora, para efectos de conceder la cita correspondiente y verificar los datos de la persona que requiere el ingreso se insta al interesado para que se comunique vía **WhatsApp** con el juzgado al número de contacto **3014534860** y en los horarios que habitualmente se ha realizado la atención al público para que por ese medio se realicen las diligencias necesarias para conceder el respectivo ingreso en la fecha y hora que sea posible.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número <u>3014534860</u> mediante la aplicación <u>WhatsApp</u> en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por ESTADOS #87
Hoy _31 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67281101132499ff16edb667e5724a753b9e49aebo5488827fc2eabd9ef17b2c

Documento generado en 27/08/2020 07:22:10 a.m.